

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como de sus Áreas de Responsabilidades, Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y de Quejas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ASÍ COMO DE SUS ÁREAS DE RESPONSABILIDADES, AUDITORÍA INTERNA, AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Y QUEJAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracción XII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1o., 2, 6, 9 fracción II y 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 21 y 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, aplicable a la fecha en términos del párrafo cuarto del artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 25 fracción II y 33 párrafo primero del Código Civil Federal; 3 Apartado C, 98 fracción XXI, 101, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 2 último párrafo y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; se comunica al público en general, servidores públicos y ex servidores públicos sujetos a procedimientos administrativos de responsabilidades en trámite en este Ente Fiscalizador, y autoridades de cualquier ámbito y materia, para los efectos legales y administrativos conducentes, el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como de sus Áreas de Responsabilidades, de Auditoría Interna, de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y de Quejas, motivado por la afectación al edificio donde se encontraba ubicado el domicilio oficial de este Órgano Interno de Control, ocasionada por el sismo que sufrió la Ciudad de México el día 19 de septiembre de 2017, el cual además originó la suspensión de labores hasta nuevo aviso, de conformidad con el Acuerdo que emitió la Titular del Ramo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2017; al respecto, se precisa que, si bien mediante Acuerdo publicado en dicho medio de difusión oficial el 13 de diciembre de 2017, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano dio a conocer que el domicilio de las oficinas centrales será el inmueble ubicado en Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 701, Colonia Presidentes Ejidales Segunda Sección, Delegación Coyoacán, código postal 04470 en la Ciudad de México, no obstante, es necesario puntualizar que mediante oficio IV-412-DGRMSG-505-2017, de 21 de diciembre de 2017, el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la citada dependencia informó que en el domicilio antes referido no se contaba con espacios disponibles para el restablecimiento de labores de este Órgano Interno de Control; por lo antes expuesto:

**1o.** A partir del día 5 de marzo de 2018, el domicilio oficial del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de sus Áreas de Responsabilidades, de Auditoría Interna, de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y de Quejas, será el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 26, piso 27, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06600, en la Ciudad de México, por lo que a partir de la fecha indicada toda correspondencia, trámites, promociones y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia del Órgano en cita, como de sus Áreas de Responsabilidades, de Auditoría Interna, de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y de Quejas, deberán dirigirse, presentarse, así como llevarse a cabo en el domicilio señalado.

**2o.** Con relación a los procedimientos administrativos de responsabilidades en trámite al 19 de septiembre de 2017 en el Área de Responsabilidades, cuya substanciación quedó suspendida de pleno derecho sin necesidad de declaración al actualizarse lo previsto por el artículo 365, del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en términos de su artículo 47, con motivo de la causa de fuerza mayor originada por el sismo de la citada fecha, se informa a los servidores públicos y ex servidores públicos sujetos a dichos procedimientos, que a partir de la publicación del presente aviso, se reanudan los procedimientos en cuestión, por lo que los plazos legales continuarán a partir de la publicación de este aviso, asimismo, los expedientes de los procedimientos administrativos, están a disposición para consulta en el nuevo domicilio antes indicado.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2018.- El Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Miguel Ángel Vega García.**- Rúbrica.